

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**7906** RESIDENCIAL PALACIN, S.A.

Por acuerdo del Administrador de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en la c/ Recoletos n.º 10 – 1.º B (28001 – Madrid) en primera convocatoria el día 2 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas, o en segunda convocatoria, al día siguiente 3 de noviembre de 2017 a idéntica hora, con sujeción al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación de Balances y Cuentas anuales correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2016.

Segundo.- Modificación Sustancial del Objeto Social.

Tercero.- Inicio de ejercicio de nueva actividad, además de las estatutarias.

Cuarto.- Cese de Administrador Único y/o nombramiento de administrador único o en su caso modificación del órgano de gestión por la figura de administradores solidarios, mancomunados o consejo de administración, con la modificación estatutaria correspondiente.

Quinto.- Análisis de la situación económica y financiera de la sociedad y medidas a adoptar.

Sexto.- Aprobación de la transformación de la Sociedad en Sociedad LIMITADA, del balance de transformación, de los Estatutos Sociales para adaptarlos a la normativa reguladora de las sociedades limitadas, de la conversión de las acciones en participaciones sociales y de la adjudicación de las participaciones.

Séptimo.- Autorización para efectuar dación de acciones propias, acciones/participaciones ajenas, de bienes (muebles e inmuebles) o derechos, de saldos acreedores/deudores, etc. en pago de deudas con acreedores (incluyendo entidades bancarias y financieras) y/o en procesos de liquidación de terceros, aceptando y/o concediendo quitas y esperas.

Octavo.- Autorización para recibir y aceptar dación de acciones propias, acciones/participaciones ajenas; bienes o derechos o saldos acreedores/deudores de sociedades, con acreedores o deudores y/o en proceso de liquidación, en pago del crédito. aceptando y/o concediendo quitas y esperas.

Noveno.- Otorgamiento de facultades para la negociación, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados en la presente Junta.

Décimo.- Autorización para adquirir acciones propias caso de ejecutarse por algún accionista el derecho de separación que le otorga el art. 346 del TRLSC.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas e informes, y de la totalidad de los documentos que han de ser

sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referidos.

Madrid, 21 de septiembre de 2017.- El Administrador Único.

**ID: A170067920-1**